

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63566 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento CNA 146/14, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 28 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Cartán Tapas y Vinos, S.L., con CIF B-15.967.573, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.918, folio 176, hoja registral SC-34.517, con domicilio social en Dársena de Oza, local AR007, de A Coruña; con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad Cartán Tapas y Vinos, S.L., procediendo el cierre de sus hojas de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirán mandamientos a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 21.09.2016.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 17 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087301-1